



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 8 de setiembre del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00132 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL USO Y REGISTRO DE
INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SARES

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 121- 2021- MINEDU
b) Expediente ESSE2021-INT-0058066

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que a través de la Resolución Ministerial 121-2021-MINEDU, se aprueba las "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19".

En este sentido, con la finalidad de continuar con las acciones que conduzcan al retorno seguro a la presencialidad, realizar el seguimiento a las condiciones de la I.E. y monitorear los elementos clave para la prestación segura del servicio educativo, es preciso que los directores de las IIEE conozcan el Uso y Registro de la información en la Plataforma en el Sistema de Seguimiento y Alerta para el retorno seguro – SARES.

Así mismo, se solicitó a la jefa de la Unidad de Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Educación realizar la Asistencia Técnica para los directores de las II.EE. de la UGEL 02, la misma que se realizará según el siguiente detalle:

DÍA: 10 de setiembre

Hora: 4 pm.

Link de acceso: <https://bit.ly/3jQa2E4>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.